

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.269/13

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente en la sesión de pleno de este Ayuntamiento del pasado 24.04.2013 modificación en la ordenanza N° 3, se publica dicha modificación, una vez que ha transcurrido sin alegación alguna el plazo que se concedió al respecto por anuncio en el BOP N° 90 (13.05.13).

- Ordenanza Fiscal N° 3 reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

Se modifica el artículo 7° añadiendo un epígrafe 3° con la siguiente redacción definitiva "Columbarios: 300,00 €".

Guisando, a 24 de junio de 2013.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Fernández Blázquez*.